



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 86

Castro, 2 DE AGOSTO DEL 2018.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 18.07.2018.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
CONTRIBUYENTE : IMPORTADORA Y COMERCIAL OPTAL SPA
RUT : 78.839.980-4
ROL : 2-6221
ACTIVIDAD ECONOMICA : SALA DE VENTA, OPTICA

DOMICILIO PARTICULAR

DOMICILIO COMERCIAL : ESMERALDA No. 216

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

ANDREA J. ALVAREZ PEREZ
GENC. RENTAS Y PATENTES

JEVS/Dmv/Sjap.-